



SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ZACAHUITZCO NO. 50. COL. MARÍA DEL CARMEN, C.P. 03540, DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, MÉXICO, D.F.
TEL. 5532-1422/5532-6935/5532-0303
www.pjfsindicato.org.mx

COMUNICADO

A TODO EL PERSONAL AFILIADO AL SINDICATO DE TRABAJADORES DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN

El suscrito **Jesús Gilberto González Pimentel** con carácter de **Secretario General del Sindicato de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación**, hago de su conocimiento que, en atención a la circular 18/2024 de dieciocho de septiembre de dos mil veinticuatro, signado por el Magistrado Juan Carlos Guzmán Rosas, Secretario Ejecutivo del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, acudí al Edificio Sede del Consejo de la Judicatura Federal, para participar en la Mesa de Trabajo conforme la convocatoria que se me hizo extensiva, a efecto de atender temas relativos a la Reforma Constitucional del Poder Judicial de la Federación, suspensión de términos y plazos, así como del llamado “*paro de labores*” de los Servidores Públicos del Poder Judicial de la Federación.

En dicha reunión, externé que en las redes sociales desde hace unos días circula un tabulador que establece una disminución salarial hasta de más de 40%, sin embargo, hice la aclaración que dicha información es falsa, ya que las prestaciones de la base trabajadora se encuentran garantizadas en el Décimo Transitorio de la reforma constitucional publicada en el diario oficial de la Federación el quince del mes y año en curso, con relación a las Condiciones Generales de Trabajo vigentes y suscritas por el Consejo de la

Judicatura Federal y su servidor como Secretario General de la agrupación sindical que presido.

Asimismo, me permití aclarar que a pesar de la extinción de los fideicomisos del Poder Judicial de la Federación, de ningún modo se afecta el Seguro de Separación Individualizada (SEGSEI), el Fondo de Retiro Individualizado (FORI), ni tampoco el Seguro de Gastos Médicos Mayores; ya que el citado Décimo Transitorio de la reforma constitucional acaecida en días pasados, estableció que el presupuesto de egresos del ejercicio fiscal que corresponda consideraran los recursos necesarios para el pago, entre otros, las obligaciones de carácter laboral que establezcan las leyes o las Condiciones Generales de Trabajo aplicables, incluyendo así el pago de las citadas prestaciones.

De igual manera, en dicha reforma se encuentran blindadas las pensiones complementarias y las prestaciones médicas complementarias, ello incluso en concordancia con el artículo 25 de las Condiciones Generales de Trabajo de los Servidores Públicos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, así como el diverso 20 de la normativa relativa a los servidores públicos a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, que establece que las percepciones no podrán ser disminuidas.

De ahí que, el suscrito los exhorta a que no se dejen manipular por falsas manifestaciones realizadas en diferentes plataformas de comunicación electrónica; desinformación que la gente ha circulado sin tomar en cuenta lo que esta dirigencia ha llevado a cabo y que oportunamente se les ha externado, ya que la agrupación que me honro dirigir es la única que realizó en tiempo y forma propuestas legislativas.

Concluida la jornada de la Mesa de Trabajo, me constituí en el exterior del inmueble para dirigirme a la *aparente* base trabajadora que se encontraba

presente e informar el resultado de la Mesa de Trabajo, buscando entablar el diálogo con la finalidad de disipar inquietudes ante la desinformación que se ha mantenido en circulación en diferentes redes sociales. Sin embargo, ello no fue posible ya que fui agredido física y verbalmente por personas que se encontraban a las afueras del inmueble del Consejo de la Judicatura Federal, desconociendo la procedencia, afiliación o identidad de los agresores, lo que incluso ya es del dominio público a través de las citadas redes de comunicación.

Refrendo que este Sindicato mayoritario de Trabajadores del Poder Judicial de la Federación, continúa velando por sus intereses. No obstante que en sesión plenaria se concluyó que la agrupación sindical no apoyaría el llamado “*paro de labores*”; pero, respetuosos de la libertad de expresión de los afiliados, únicamente me resta recomendar que cuiden su integridad física, ya que no serviría de nada asegurar los emolumentos si resultan dañados en su salud; asimismo, me atrevo a solicitar que no caigan en provocaciones y eviten en todo momento incurrir en algún acto que pudiese ser considerado ilícito.

F R A T E R N A L M E N T E

**POR EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL
CIUDAD DE MÉXICO, 20 DE SEPTIEMBRE DE 2024**



MTRO. JESÚS GILBERTO GONZÁLEZ PIMENTEL.

“POR LA JUSTICIA Y DIGNIDAD DE LOS TRABAJADORES”